

Barranquilla D.E.I.P., ENERO 2023

Doctor(a)

MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PARA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE .

Yo, ANA JUDITH LIZCANO MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 55.232.151, me permito presentar a su consideración la propuesta de servicios para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PARA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE ..**

1. Actividades a desarrollar: (obligaciones específicas)

- "Apoyar en la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio de PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados
- Apoyar en la Articulación con la secretaria de salud departamental, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención de concepto higiénico sanitario favorable.
- Apoyar en la validación y aprobación de los ciclos de menús presentados por el operador, de acuerdo con las minutas patrón diseñadas por el Ministerio de Educación Nacional
- Apoyar en la construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos.
- Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos.
- Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la ejecución de las mesas públicas del programa de alimentación escolar
- Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la conformación de los comités técnicos del programa de alimentación escolar y el funcionamiento de los mismos
- Apoyar en la verificación del cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la resolución 29452 de 2017, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada.
- Apoyar en la Coordinación con el equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación.
- Apoyar en la Construcción de los informes por casos de atención prioritaria para hacer los reportes oportunos, las acciones, los respectivos requerimientos a que haya lugar y reporte al ministerio de educación nacional
- Apoyar en la aprobación y verificación del cumplimiento de los programas de muestreo establecidos por la firma interventoría contratada
- Garantizar el cumplimiento de las acciones para el desarrollo de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento.
- Apoyar en la Construcción desde componente técnico, los informes al ministerio de educación nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes
- Ejecutar las acciones del equipo de monitoreo y control de la secretaria de educación departamental, en cuanto al proceso de verificación del cumplimiento por la firma interventoría de las OBLIGACIONES

TECNICAS EN LA FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y OBLIGACIONES FRENTE AL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE NUTRICIONAL.

- Apoyar en la ejecución de las acciones tendientes para garantizar la constitución oportuna de los comités de alimentación escolar en cada una de las IE del departamento del Atlántico
- "Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual

Tiempo de Ejecución

El plazo para la ejecución del contrato será de OCHO (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

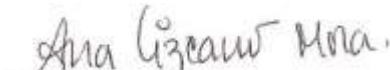
Valor Total de la Propuesta

Los honorarios que se proponen serán de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$29.848.000), incluyendo todos los impuestos directos o indirectos

Cada pago debe estar precedido de la presentación del informe de actividades, debidamente aprobado por el supervisor.

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta por servicios, esperando que satisfaga las necesidades de esa entidad.

Atentamente,


ANA JUDITH LIZCANO MORA
C.C. 55.232.151